

Informe de Seguimiento de la implantación del Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Málaga

El presente informe es emitido por la Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

La Comisión emite este informe una vez revisados los autoinformes presentados por la Universidad para las convocatorias 12/13 y 13/14.

1. ÁMBITO NORMATIVO

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

La tramitación de este procedimiento de evaluación se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501161
Denominación Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad	Universidad de Málaga
Rama	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe puede recoger dos tipos de propuestas, conforme a lo establecido en el Anexo I Memoria para la solicitud de verificación de títulos establecido en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

- **Modificaciones:** aspectos que deben ser resueltos para alcanzar los criterios establecidos en la renovación de la acreditación.
- **Recomendaciones:** aspectos que deben ser mejorados para el correcto desarrollo del título.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

Cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de Verificación.

El centro dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad verificado positivamente por el programa AUDIT. Se constata que desde la página web del centro se puede acceder al manual de calidad y de procedimiento de la calidad.

En la memoria se indica que se ha realizado un análisis de tendencia de resultados por años en la que se analiza el cumplimiento de los objetivos, el desarrollo de las acciones y se plantean nuevos objetivos y acciones de mejora para el siguiente curso académico.

El cumplimiento de objetivos planteados en las memorias de Resultados de los cursos 2011-12 y 2012-13 es alto aunque no se alcanzan el 100%; se deberían plantear y llevar a cabo acciones encaminadas al logro del 100% de objetivos planteados en cada revisión.

Se han llevado a cabo tres reuniones de la Comisión de Grado con especificación de fechas y puntos a tratar, y dos reuniones de los departamentos implicados (dos al año antes de finalizar el curso y previo al inicio de curso). Se debería indicar si se recogen y aprueban actas.

Se realizan acciones encaminadas a la evaluación y mejora del profesorado, aunque la participación de los estudiantes y del personal docente es baja. Se deberían llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar la participación de todos los colectivos implicados en el proceso de evaluación del Grado (PAS, estudiantes, PDI).

Respecto a los procedimientos para garantizar la calidad de las Practicas Externas y la calidad de los programas de movilidad se cumple satisfactoriamente el proyecto establecido en la memoria de verificación. Sin embargo, se deberían establecer mecanismos para cumplir con todos los objetivos de calidad planteados en el plan de mejora de 2013 propuestos por el Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) como por ejemplo, la implantación de las fichas /formularios incluidas en el proceso respecto a la gestión de las practicas externas.

3.2 INDICADORES

Mejorable

La tasa de rendimiento y eficiencia propuestos en la Memoria Verifica superan las expectativas planteadas. Sin embargo, la tasa de abandono es mayor a la esperada por lo que deberían indicarse acciones para su mejora.

Mejorable

Se deben plantear acciones para mejorar los indicadores no aceptables (IN24, IN35, IN58) y los aceptables (IN 1, IN41, N61), haciendo más hincapié en los primeros. Respecto al análisis de tendencias, se deberá prestar atención a los indicadores que han empeorado a lo largo de la serie, especificando las acciones que se pondrán en marcha para su cambio de tendencia.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Mejorable

Aunque se han cumplido algunas recomendaciones, otras de las indicaciones realizadas en el informe del 23/12/2013 realizado por la Agencia Andaluza del Conocimiento deberían cumplirse.

En la página WEB del Grado no quedan claros y por tanto debería mejorarse la presentación:

1. Apartado de competencias de la aplicación, en el que solamente debe aparecer el listado de competencias que deben ser adquiridas por todos los estudiantes a lo largo de sus estudios y que son exigibles para otorgar el título. Aquellas competencias que son adquiridas únicamente en módulos, materias o asignaturas optativas deben aparecer en la planificación de las enseñanzas.

2.- Se debe incluir en la memoria la información relativa a los sexenios y quinquenios del personal docente implicado en el título y los mecanismos que tiene previstos la universidad para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Mejorable

Las modificaciones realizadas para simplificar el número de indicadores siguiendo las recomendaciones de la ANECA, por consenso entre el servicio de calidad y los centros de la Universidad de Málaga, ofrecen una información clara de los indicadores que se incluyen. Sin embargo, es necesario que se solicite la evaluación de la modificación del sistema de garantía de la calidad.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Se han realizado planes de mejora respecto a información pública disponible en la web, atención a las recomendaciones sugeridas respecto a la implantación del título, puesta en marcha del SGIC, análisis de los indicadores teniendo en cuenta las tendencias y acciones de mejora sustentadas en las tendencias de los indicadores.

Se debe mejorar:

La información respecto a especificación de acciones encaminadas a mejorar la participación de los colectivos implicados (estudiantes, personal académico) en los procedimientos de satisfacción.

Las acciones que se llevarán a cabo para mejorar los indicadores que han empeorado respecto al año anterior o que están por debajo del 50%.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Atendiendo al autoinforme presentado, se constata que el título puede continuar su implantación atendiendo a las posibles MODIFICACIONES Y RECOMENDACIONES señaladas en este informe, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster.

En Córdoba, a 7 de julio de 2014

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN